



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 033

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **25 de noviembre del año 2022**, en la Sala de Sesiones “Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 38 párrafo III, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción II, 38, 44, 46 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Décima Séptima Sesión Extraordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios y público que nos acompaña.*

A continuación solicito al **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, **Síndico Municipal**; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris Del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora**; C. Homero Montaña Angulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**; C. Abimael Ibarra Abúndez, **Noveno Regidor**; Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**; Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Estuardo González Rodríguez, **Décimo Tercer Regidor**. Asimismo, el C. Secretario General Municipal hizo constar la falta justificada de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**.

Con una asistencia de **14 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **la validez formal de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes**.

La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **08:05 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:



1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, que realiza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
4. *Lectura del Punto de Acuerdo por parte de la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual presenta el Punto de Acuerdo mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento De La Paz, mediante el cual se aprueba la reforma del artículo 43 en su fracción I, y se adiciona la fracción IV, en el artículo 43 y se adiciona el artículo 43 BIS, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y el nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.*
6. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur.*
7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta, el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.*
8. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta, el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.*
9. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, necesario para la Modernización Catastral.*



10. Clausura.

Haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día en forma económica. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **13 a favor; 1 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Simple** de votos, el **Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de Cabildo.

De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la **Presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2022, que realiza la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien manifestó lo siguiente:

**HONORABLE CABILDO
DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el Artículo 51 Fracción IV Inciso g; y 125 Fracción XII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, la **Lic. Sara María Beltrán Navarro, Tesorera General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el **Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de OCTUBRE de 2022 del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, la información correspondiente se presenta para conocimiento del Honorable Cabildo.

INGRESOS ESTIMADOS Y RECAUDADOS

Respecto a los ingresos, informamos que el monto recaudado durante el mes de **OCTUBRE de 2022** fue de: **\$140,928,922.00** (Ciento Cuarenta Millones Novecientos Veintiocho Mil Novecientos Veintidós Pesos 00/100 M.N.), lo que presenta una variación **Menor** del ingreso de **4.43%** con respecto a lo estimado, el cual ascendía a **\$147,461,011.00** (Ciento Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Once Pesos 00/100 M.N.), mismos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Ingresos de Gestión	64,653,641.00	66,581,750.00	1,928,109.00	2.98%
Participaciones y Aportaciones	82,807,370.00	73,450,173.00	- 9,357,197.00	-11.30%
Otros Ingresos y Beneficios	-	904,456.00	904,456.00	N.A.
TOTAL	147,461,011.00	140,928,922.00	- 6,532,088.00	-4.43%

De los **Ingresos de Gestión**, informamos que, del importe estimado para este mes, que asciende a: **\$ 64,653,641.00** (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Un



Pesos 00/100 M.N.), y se recaudó la cantidad de: \$66,581,750.00 (Sesenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mismos que se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Impuestos	54,869,376.00	53,730,749.00	- 1,138,627.00	-2.08%
Derechos	8,727,291.00	11,274,034.00	2,546,743.00	29.18%
Productos	17,654.00	205,465.00	187,811.00	1063.84%
Aprovechamientos	1,039,320.00	1,371,502.00	332,182.00	31.96%
TOTAL	64,653,641.00	66,581,750.00	1,928,109.00	2.98%

De las **Participaciones, Aportaciones**, se recaudaron: \$ 73,450,173.00 (Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), de los \$ 82,807,370.00 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), que se encontraban estimados, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO	INGRESO RECAUDADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Participaciones Federales	33,640,562.00	32,956,637.00	- 683,925.00	-2.03%
Participaciones Estatales	18,018,766.00	16,072,907.00	- 1,945,859.00	-10.80%
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	19,501,306.00	18,685,433.00	- 815,873.00	-4.18%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	7,814,265.00	5,341,502.00	- 2,472,763.00	-31.64%
Convenios	2,581,820.00	-	- 2,581,820.00	N.A.
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,250,651.00	393,694.00	- 856,957.00	-68.52%
TOTAL	82,807,370.00	73,450,173.00	- 9,357,197.00	-11.30%

De los Otros Ingresos y Beneficios, en este rubro se recaudaron \$ 904,456.00 (Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.), el cual se incluye en el rubro de Productos.

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEVENGADOS

Respecto a los **Egresos**, informamos que el importe devengado durante el mes de **OCTUBRE** de 2022 fue de: \$190,851,652.00 (Ciento Noventa Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), lo que representa una variación **Mayor** en el egreso presupuestado de **52.82%**, cantidad que asciende a \$124,883,415.01 (Ciento Veinticuatro Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince Pesos 01/100 M.N.), representándolo en la siguiente tabla:



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESO DEVENGADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Gastos de funcionamiento	116,698,479.96	182,629,597.00	65,931,117.04	56.50%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,118,268.39	3,237,083.00	2,118,814.61	189.47%
Participaciones y Aportaciones	3,316,666.66	2,854,622.00	- 462,044.66	-13.93%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,750,000.00	2,130,350.00	- 1,619,650.00	-43.19%
TOTAL	124,883,415.01	190,851,652.00	65,968,236.99	52.82%

De los **Gastos de Funcionamiento**, el importe presupuestado para este mes se proyectó en la cantidad de: **\$116,698,479.96** (Ciento Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 96/100 M.N.), mientras que el importe devengado ascendió a **\$182,629,597.00** (Ciento Ochenta y Dos Millones Seiscientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESO DEVENGADO	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Servicios Personales	73,811,752.25	85,633,065.00	11,821,312.75	16.02%
Materiales y Suministros	13,159,092.78	59,365,919.00	46,206,826.22	351.14%
Servicios Generales	29,727,634.93	37,630,613.00	7,902,978.07	26.58%
TOTAL	116,698,479.96	182,629,597.00	65,931,117.04	56.50%

De las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, se tenía presupuestado un importe de **\$ 1,118,268.39** (Un Millón Ciento Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 39/100 M.N.), del cual se devengaron **\$ 3,237,083.00** (Tres Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.).

De las **Participaciones y Aportaciones**, se devengó importe por **\$ 2,854,622.00** (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintidós Pesos 00/100 M.N.), del cual se presupuestó la cantidad de **\$ 3,316,666.66** (Tres Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).

De los **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**, se devengó importe de **\$2,130,350.00** (Dos Millones Ciento Treinta Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se presupuestaron la cantidad de **\$ 3,750,000.00** (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

Derivado de la información proporcionada por Tesorería Municipal, los estados financieros presentados arrojan un resultado del ejercicio de **Desahorro** de **\$ 49,922,730.00** (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), durante el mes de **OCTUBRE** de **2022**.

ATENTAMENTE: LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE; MA. TERESA RUIZ SOTO PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA Y C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Agotada la lectura se dio inicio al proceso de análisis y discusión, registrándose las siguientes participaciones.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Muy buenos días para todos quienes nos*



escuchan y nos ven a través de las redes sociales, muy buenos días compañeras y compañeros del Cabildo, en otras ocasiones he hecho la misma solicitud y nuevamente, aunque parezca ser letra muerta, vuelvo a solicitar que se le informe, a esta Soberanía, sobre el ¿cómo se usan?, ¿cómo se utilizan los recursos?, cuando hemos tenido meses donde hemos recaudado más de lo que nosotros presupuestamos, he hecho la pregunta y nuevamente solicito para que dé instrucciones Alcaldesa, para que se nos informe como se ha gastado el recurso, pero de manera puntual, peso a peso, porque aquí lo tenemos de manera general y esto no nos dice nada, pero además, porque nomás para que tengan una idea, en el año, en lo que va del año, se nos ha presentado la cuenta pública y de enero a al mes de septiembre, sin contar este mes de octubre, porque fue un mes de ingresos a la baja, pero de enero a septiembre nosotros recaudamos; bueno, primeramente presupuestamos \$1,097,498,993.00, pero recaudamos \$1,338,136,478.00, esto que decir que, de enero a septiembre tuvimos una variación de \$240,637,498.00, \$240,000,000 que este Cabildo desconoce totalmente en que se gastó, que es un recurso que afortunadamente se tuvo de más en esta administración, pero que desconocemos totalmente cuál fue el destino y nosotros aprobamos un presupuesto de ingresos y uno de egresos, este recurso, estos \$240,000,000.00 no están en lo que nosotros aprobamos, por lo tanto, solicito nuevamente que se nos informe a esta Soberanía sobre el uso de esos recursos y por último comentar que, este mes de octubre, a diferencia de lo que acabamos de ver, estimamos \$147,461,011.00 y solamente logramos ingresar \$140,928,922.00, con una variación a la baja de \$6,532,000.00, y entonces, con lo que acabamos de ver de los meses pasados, contra lo que tenemos hoy, pues debió haber habido una previsión para estos meses en donde tenemos una recaudación menor, entonces, nuevamente Alcaldesa, solicito que se nos informe sobre el destino de estos recursos, es cuánto.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Cuatro** del orden del día, relativo a la **Lectura del Punto de Acuerdo por parte de la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual presenta el Punto de Acuerdo mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal;** quien manifestó lo siguiente:

El planteamiento central de esta propuesta está referido con la intención de transformar la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Sistemas que actualmente forma parte, en un nivel 4 de la estructura de la Presidencia Municipal, a una dependencia de nivel 3, es decir, a una Dirección General, a la que se propone denominar "de Gobierno Digital", incorporando además a su ámbito de competencia y por ende a su estructura a la Dirección de Innovación y Mejora Regulatoria, que al día de hoy se ubica dentro de la Oficialía Mayor.



Lo anterior, se basa en la pretensión de profundizar y escalar a un mayor nivel las políticas públicas relacionadas con el gobierno digital o electrónico que este Ayuntamiento despliega cotidianamente, es decir, se busca aumentar la eficiencia de la gestión pública y mejorar a su vez los servicios que se ofrecen a las y los ciudadanos, además de proveer a las acciones de gobierno de un marco de mayor transparencia y de rendición de cuentas.

Fundamentalmente se trata de fortalecer las acciones que realiza el ayuntamiento para cumplir los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el eje designado "Gobierno Abierto"; estrategia denominada "Digitalización de la Administración Municipal".

Es oportuno señalar que en el año 2020 entramos en una situación de aletargamiento que hizo obligatorio el uso de las tecnologías de la información para mantenernos comunicados, además de impulsarnos a abrir camino a la digitalización, lo cual, determinó nuestras formas de trabajar y de socializar.

Un Gobierno Digital Eficiente funciona con base en una gestión orientada a resultados. No se trata solo de crear programas o digitalizar los procesos; lo principal es poner al ciudadano como punto central y pensar como se le puede beneficiar simplificando y estandarizando la realización de trámites de cualquier índole. Por ello, es necesario una política pública que considere tanto la Cabecera Municipal como las necesidades propias de las Delegaciones, englobando tres grandes conceptos: Tecnología, Simplificación Administrativa y Normatividad.

El primero empodera al ciudadano al permitirle hacer trámites desde su celular, equipo de cómputo o en un mismo lugar de forma rápida y eficiente; el segundo, relacionado con la Simplificación Administrativa, reestructura sistemas y procesos, eliminando todo aspecto que es innecesario, minimizando la burocracia; el tercero, referente a la Normatividad, da certeza y elimina la subjetividad permitiendo que las resoluciones sean más rápidas.

Derivado de los resultados del primer año de ejercicio de la administración municipal, se pudo observar que la implementación de estrategias de simplificación administrativa simultáneamente con el uso de herramientas tecnológicas y lineamientos normativos, contribuyó a la eficiencia en: tiempos de respuesta, esfuerzo, recurso humano y financiero, además de aportar a la transparencia proactiva; de esta forma se benefició directamente al ciudadano, cumpliendo con el objetivo de que la sociedad disponga de un gobierno digital eficiente.

En aras de potenciar estos beneficios se propone la creación de una dependencia de actuación transversal como uno de los pilares representativos de las mejores prácticas que le dan certeza a las gestiones diarias que realizan los ciudadanos y los acercan a través de herramientas tecnológicas a la información actualizada que brinda el gobierno.

El objetivo de esta dependencia es seguir diseñando (porque ya lo hemos venido haciendo), ejecutar y evaluar las políticas públicas que permitan la transición a un gobierno digital aprovechando al máximo el uso de herramientas tecnológicas y de comunicaciones en las dependencias y delegaciones que conforman la administración municipal para agilizar los trámites y servicios brindados a los ciudadanos.

En este contexto, el presente Punto de Acuerdo plantea reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz para dar paso a la creación de la Dirección General de Gobierno Digital, la cual contaría en su estructura interna con las siguientes tres direcciones de área: Dirección de Planeación y Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de la Información; Dirección de Infraestructura Tecnológica y Operaciones; y Dirección de Mejora Regulatoria.

Por lo anteriormente expuesto, solicito sea turnado el presente planteamiento a la Comisión Edilicia correspondiente, para su dictaminación. Le doy lectura esto, pero, en síntesis, creo que en esta administración hemos avanzado muchísimo en la parte del Gobierno Digital, en la simplificación de trámites y nos dimos cuenta que al inicio cometimos algunos errores, que nos hizo perder tiempo y también recurso, porque iba Tecnologías de la Información por un lado y Mejora Regulatoria por otro lado, ya se juntaban cuando se quería implementar el modelo simplificado y tecnológico, pero resultó que no habían trabajado en conjunto y había varias normas que a lo mejor no se cumplían, entonces, hicimos un estudio y en algunos otros Municipios y Estados, Tecnologías de la Información tiene que



trabajar y trabaja de la mano con Mejora Regulatoria, para que todo lo que se haga en modernización vaya y cumpla con la normatividad que está vigente, entonces así es como fueron trabajando y funcionó bastante bien, pero si consideramos que el trabajo de Gobierno Digital que hemos venido haciendo, por ser un área, Tecnologías de la Información, que corresponde a Presidencia, no ha abarcado lo que debería en conjunto con las demás áreas, porque no está al mismo nivel, y sí, definitivamente tiene que pasar Mejora Regulatoria para trabajar de la mano con Tecnologías de la Información, por eso la propuesta que se manda a la Comisión, para hacer las mesas de trabajo y trabajar en una propuesta ya sintetizada, es cuánto.

Agotada la lectura, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó el turno del documento a la Comisión Edilicia Permanente de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Cinco** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento De La Paz, mediante el cual se aprueba la reforma del artículo 43 en su fracción I, y se adiciona la fracción IV, en el artículo 43 y se adiciona el artículo 43 BIS, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur y el nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora**; quien manifestó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA REFORMA EL ARTÍCULO 43 EN SU FRACCIÓN I, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV, EN EL ARTICULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 43 BIS, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

ANTECEDENTES:

CUARTO. - *En reunión de trabajo de fecha 19 de agosto de 2022, se realizó la presentación del proyecto del nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, por el C. Luis Daniel González Casillas, Comandante General del H. Cuerpo de Bomberos de La Paz, Baja California Sur, a todos los integrantes del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.*

QUINTA. - *En reunión de trabajo por las comisiones unidas, de fecha 14 de septiembre del 2022, se revisaron todas y cada una de las observaciones y/o propuestas al proyecto del nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.*



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el iniciador manifiesta, que el proyecto del nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz, obedece en primer orden a la necesidades de armonizar el cuerpo normativo que regula las actividades del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con las distintas normas de Carácter General, que regulan la prevención y seguridad de la población en el Municipio de La Paz, tal como se plasmó en el Plan Municipal de Desarrollo en su eje número 3, programa; "Seguridad Digna" acción; "actualizar y publicar el "Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz".

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes suscritas, con las facultades conferidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, nos avocamos al estudio del Proyecto presentado por el Comandante General del H. Cuerpo de Bomberos de La Paz, Baja California Sur y, así identificar aquellos artículos o temas que requieren actualización y/ o armonización con normas de carácter general en la materia.

TERCERO. – Que en ese orden de ideas, y en razón a la cantidad de modificaciones que son necesarias realizar al Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de La Paz, es necesario sea abrogado, y en su lugar expedir el Nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, el cual se anexa al presente Dictamen.

CUARTO.- Que con el objeto de efficientar, y dar certeza jurídica a las actividades propias del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento De La Paz, es necesario la creación de dos departamentos dependientes de una Subcomandancia Operativa, misma que sustituir a la Subcomandancia General ya existente, con los cuales se cubrirán las necesidades que enfrenta dicha Honorable Institución, en cuanto las actividades de Prevención, Capacitación, Investigación e Inspección, que se ofrecen a la población de Nuestro Municipio de La Paz.

Por lo anteriormente expuesto y vertido en considerandos se somete a la consideración de este Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Se Reforma el artículo 43 en su fracción I, y se adicionan la fracción IV en artículo 43 y el artículo 43 Bis, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, quedando de la siguiente manera:

Artículo 43

La Comandancia General del Heroico Cuerpo de Bomberos se auxiliará de las áreas siguientes:

- I. Subcomandancia Operativa;
- II. Departamento de Transporte y Apoyo Logístico; y
- III. Departamento de Apoyo Administrativo.
- IV. Comandancias Delegacionales.

Estas áreas tendrán las atribuciones que el Reglamento y manual de organización correspondiente les señale.

Artículo 43 Bis.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Subcomandancia Operativa se auxiliará de las áreas siguientes:

- I. Departamento de Prevención y Capacitación; y
- II. Departamento de Investigación e Inspección.

Estas áreas tendrán las atribuciones que el Reglamento y manual de organización correspondiente les señale.



SEGUNDO. - Se aprueba el nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente entrará en vigor al día siguiente de la publicación de los resolutiveos del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se abroga el REGLAMENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 7 bis, el 20 de marzo del año 1990.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación de los resolutiveos del presente Dictamen, así como del Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la Gaceta Electrónica Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique del presente Dictamen y Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, una vez que entre en vigor, a las áreas administrativas correspondientes, para los efectos legales conducentes.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISION DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA, C. MA. TERESA RUIZ SOTO, PRIMERA SECRETARIA, C. HOMERO MONTAÑO ANGULO, SEGUNDO SECRETARIO; LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, PRESIDENTE, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, SEGUNDA SECRETARIA

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Nuevamente buenos días compañeras, compañeros, quise hacer uso de la voz porque, es el primer punto que habremos de votar de 7 puntos que se presentaron en esta orden del día, pero no quiero dejar pasar por alto un tema que ha sido recurrente en esta mesa y que, no sólo un servidor lo ha puesto en la mesa, sino varios de mis compañeras y compañeros Regidores, y que es lo que tiene que ver con las Sesiones Extraordinarias, se aprobó el orden del día, para que entraran 7 puntos a discusión y aprobación en su caso, pero ninguno de ellos, es ni de urgencia ni de obvia resolución para que entren a una Sesión Extraordinaria, por esa razón, un servidor votó en contra de la orden del día, porque ningún punto tendría que estar en una orden, en una convocatoria extraordinaria, son asuntos que debían de estar en la Sesión Ordinaria que, curiosamente, no había más que esperar a la semana que viene, que vamos a tener Sesión Ordinaria, es cuánto.*

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor



2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A Favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **Primero. - Se Reforma el artículo 43 en su fracción I, y se adicionan la fracción IV en artículo 43 y el artículo 43 Bis, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, Segundo. - Se aprueba el nuevo Reglamento del Heroico Cuerpo de Bomberos Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Seis** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien manifestó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES

SEXTO. - En reunión de trabajo llevada a cabo el día 20 de octubre del 2022, se realizó la difusión de seguimiento del proyecto de Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur, por parte del Director de la Dirección de Ordenamiento del territorio del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

SEPTIMO. - En fecha 26 de Octubre del 2022, se llevó a cabo reunión de trabajo de las Comisiones Unidas, para la presentación del Reglamento de Imagen Urbana a través de la Dirección de Ordenamiento del Territorio perteneciente a la Dirección General de Gestión Integral de La Ciudad del



H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a todos los integrantes de H. Cabildo de La Paz, Baja California Sur.

OCTAVO. - En fecha 22 de noviembre del 2022, en reunión de trabajo realizada por las Comisiones Unidas en conjunto con la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, se dio seguimiento a la iniciativa del Proyecto del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

CONSIDERANDOS

SEXTO. - En ejercicio de dicha facultad legal, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, y de Estudios Legislativos y Reglamentarios, fundando nuestra actuación en los numerales invocados en los puntos PRIMERO y QUINTO, sometemos a consideración de este H. Cabildo de La Paz, el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación de los resolutivos del presente, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se abroga el REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 50, el 10 de octubre del año 2013.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, PRESIDENTE, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, SEGUNDA SECRETARIA; LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE C. MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRESIDENTA, PROF. ROGELIO RAMOS GÓMEZ, PRIMER SECRETARIO, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, SEGUNDA SECRETARIA.

El **C. Secretario General Municipal**, declaró la apertura del proceso de análisis y discusión, registrándose las siguientes participaciones:

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien expresó lo siguiente: *Si se autoriza por parte de este Honorable Cabildo el presente Reglamento, yo quiero presentarles, que se pudiera agregar en el artículo cuarto, el inciso número diez, donde diga que, también formará parte del Comité de Imagen Urbana, un Representante de Vecinos y Propietarios del Centro de la Ciudad, es lo que yo solicito agregarlo, soy honesta, se nos pasó, entonces, si ustedes dan el voto a favor, entonces aquí yo solicitaría agregarle este inciso, sería el Décimo ,gracias.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *La participación ciudadana en las reglamentaciones municipales o en las reglamentaciones de cualquier nivel de gobierno debe ser una prioridad, parte de la transparencia precisamente es que los ciudadanos sean partícipes del trabajo, que en este caso, el Cabildo realiza y quiero*



hacer más las palabras de la señora Xóchitl Olachea, quien es vecina del centro de nuestra ciudad y que es una persona que se ha dedicado por muchos años a defender causas y en este caso, la imagen urbana de nuestra ciudad, algo que es y debe ser prioritario para la administración municipal, en ése sentido de decirles que la compañera Xóchitl ha tenido comunicación con algunos de los Regidores, incluso con la compañera de la Comisión de Asuntos Legislativos, la compañera Yadane, y ha solicitado tener participación dentro de este Reglamento de Imagen Urbana y sin temor a equivocarme, yo les diría que es una de las personas que más sabe precisamente de Imagen Urbana en nuestro Municipio, pero que no ha sido totalmente escuchada su participación y que incluso me voy a referir al artículo 5º de nuestra Constitución del Estado de Baja California Sur, donde establece que la participación ciudadana es un Derecho Humano, y si nosotros aquí estamos haciendo reglamentación, por supuesto que tendría que estar inmersa en ella el trabajo de la ciudadanía, nosotros somos representantes de la sociedad civil sí, pero tenemos también la obligación de escuchar y como lo dice el artículo 5º de nuestra Constitución Estatal, pues es un derecho de los ciudadanos que puedan participar en este tipo de situaciones, no es la primera vez que un servidor pone en la mesa la necesidad de socializar los Reglamentos o las modificaciones que nosotros hacemos a nuestra legislación, por lo tanto, yo pediría incluso, hoy que escucho la compañera Regidora Tere, que pretende adicionar la parte que se había obviado, pues con mayor razón yo pediría que este tema se regrese a Comisiones, porque no está lo suficientemente discutido, es cuánto.

*Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: Con la venia de la mesa, de quiénes están aquí, de los presentes, para comentarles que el día de ayer yo me reuní con el Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de California Sur, el Arquitecto Alejandro Domínguez, para socializar precisamente este Reglamento de Imagen Urbana, a lo que él me comenta que en efecto, lo trabajaron en equipo estuvieron haciendo trabajo previo por mucho tiempo, pero los trabajos se detuvieron hace 6 meses y de 6 meses a la fecha ellos no han revisado ese documento con tranquilidad, ayer nos pusimos a revisarlo en conjunto, revisamos los anexos técnicos y en su mayoría se ve bien verdad, lo que me comenta el, que sugiere y solicita a este Cabildo, es que si se pudiera el punto bajar y mandar a la siguiente Sesión Ordinaria el 8 de diciembre, precisamente para pegar una revisada ellos como Colegio, de los temas que se están aquí manifestando, aunque en la generalidad parece estar como se practicó, pero no hubo tiempo de poderlo revisar, además también se sugiere que el tema de los anexos, en los artículos no menciona el anexo, hay que mencionar que hay que hacer referencia al anexo y que sea impreso el anexo y cuando se vaya a publicar en la Gaceta y el Boletín del Gobierno de Estado, como manifiesta aquí la propuesta, se incluya en la impresión junto con todos los anexos, porque marca las zonas A, zona B y zona C tanto para La Paz, Todos Santos, San Antonio, El Triunfo, pero para un ciudadano común pues a lo mejor es difícil ubicarse en qué área está, también hay otra observación que yo hago, no hay una delimitación clara de lo que es el Centro*



Histórico, no dice de qué calle a qué calle, entonces yo creo que pudiéramos trabajarlo, en cuanto a la propuesta de la compañera Tere, creo que sí falta representación en el Comité, no sé nada más cual sería el mecanismo para decidir quién es el representante, porque no hay una Asociación de Colonos del Centro Histórico como tal, habrá que definir quien sería el representante del Centro Histórico nada más, ésa es la propuesta que, ojalá lo pudiéramos discutir en otra mesa de trabajo y darle su aprobación, en la próxima Sesión Ordinaria, es cuánto, muchísimas gracias.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien expresó lo siguiente: *Miren, aquí yo creo para eso no hay un comité, está el área de Atención Ciudadana o el área de la Secretaría de Bienestar Social donde ahí, ellos hacen sus comités, hacen los Comités vecinales, y de esa misma manera ellos podrían hacer el Comité, y ellos, los vecinos decidirían quién sería su representante.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Por eso, pero al momento no existe una Asociación de Colonos del Centro y no podemos basarnos en los Comités que tengan otras dependencias de gobierno, porque aquí se requiere una participación ciudadana directa.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien expresó lo siguiente: *No, que la formen ellos, esas áreas que la formen, así como hacen en otras Colonias, que esas áreas, la formen con los vecinos del Centro de la Ciudad.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Pudiéramos hacer el mecanismo, por eso yo sugiero que se baje el punto, lo mandemos a la Sesión del 8, sugiero que se baje, lo analicemos, la idea es buena Tere, estoy a favor de la idea, nada más, no dejemos cosas ambiguas porque pues va a haber gente que va a querer, porque yo no, porque el, creo que tenemos que ser más claros en la propuesta, por eso sugiero que lo estudiemos, estoy a favor de que se incluya, incluso creo que falta la academia también en este tema, pero podemos sugerirlo y verlo en una mesa de trabajo, la sesión del 8 de diciembre esta próxima, una semana y ahí pudiéramos nosotros sacarlo más pulido y darle también al Colegio de Arquitectos, la posibilidad de poder revisar el documento, que no lo han revisado, no les fue socializado el documento final, aunque hayan sido partícipe del trabajo durante el proceso de la elaboración del mismo.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien expresó lo siguiente: *Para que pueda quedar más claro, me gustaría completar o adicionar algo, además de la fracción X, pudiéramos dejar que sea representante de Consejo de Colaboración Municipal y que pongamos abajo el párrafo,*



que de hecho así estaba la propuesta que me hicieron llegar, el Consejo de Colaboración Municipal y agregarle que los representantes de los Consejos de Colaboración se acreditarán mediante Acta Asamblea de Elección, que deberá convocar el titular de Atención Ciudadana Municipal, debiendo ser un Representante del Consejo de colaboración de la Colonia ubicada en la zona "A", que está delimitada en un anexo, de la Ciudad de La Paz y de esa manera ya dejamos en claro de qué forma, se conforma el Consejo de Colaboración Municipal, agregar ese párrafo.

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, preguntó a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, si estaba de acuerdo con la propuesta efectuada por parte de la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, a lo cual manifestó: "De acuerdo que se agregue ese párrafo".

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Yo le pediría a la compañera promotora que en aras de lograr que salga un documento mejor acabado, pudiera mandarse nuevamente a la Comisión a que pudiera hacerse análisis, acabamos de ver que usted compañera le va adicionar algo, la compañera Alcaldesa está proponiendo adicionar algo más, hay otras voces que piden ser escuchadas y yo pediría que en aras de que todo mundo se sienta incluido, y que tengamos un documento verdaderamente acabado, pudiera mandarse nuevamente a la Comisión, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien expresó lo siguiente: *Nada más recuerdo también, que hemos tenido varias reuniones referentes a este tema y que les dijimos que nos hicieran llegar todas sus opiniones, yo también se me hace algo que a última hora quieran agregar cosas cuando ya tuvimos tiempo trabajando sobre este Reglamento.*

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó lo siguiente: *Antes de que pasemos a seguir debatiendo el punto, necesitamos desahogar la primera propuesta en la mesa, que es de la compañera Tere Ruíz, que ya aceptó que fuera redactado de la manera que lo presentó la Presidenta, que los vecinos formen un Consejo de Colaboración Municipal, que así está establecido en Ley, que ellos hagan un acta de asamblea y que acrediten que son vecinos de la Zona "A", que viene en el Anexo Técnico.*

Haciendo uso de la voz el **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Le pido que guarde el orden de esta Sala, no puede usted estar minimizando la participación de los Regidores, cumpla con su función.*

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó lo siguiente: *El punto general, se sigue discutiendo, el proceso de análisis y discusión sigue abierto, pero necesitamos desahogar la propuesta de la compañera, ocupo respetar la primera*



propuesta, si hay más propuestas en la mesa, se ponen a consideración y se pueden votar.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Con el permiso de todos ustedes, con todo respeto, nadie esta proponiendo un cambio más que usted Regidora, estoy pidiendo nada más que al Colegio de Arquitectos se le dé la oportunidad de revisar documento final porque no lo revisaron y no se socializó, yo no tengo ninguna propuesta de adición ni de modificación, solamente estoy pidiendo que sea revisado y que el tema de los anexos en los artículos sea mencionado como tal, la propuesta de modificación la hizo usted compañera, y por eso yo le solicito como dice el compañero Estuardo, en aras de que esto quede en un mejor documento, lo podemos hacer en una semana más, en la Sesión del 8 de diciembre, nos podemos juntar, si hubo reuniones, como siempre ha habido reuniones de trabajo, los mismos arquitectos manifiestan que estuvieron trabajando en diferentes reuniones de trabajo, con la directora de Gestión Integral de la Ciudad, con Yuriko, con todo el equipo, con el arquitecto Ulises, pero el documento final, este que estamos a punto de aprobar, ellos no lo revisaron y no les fue socializado y quieren revisarlo para evitar que haya algún tema que se esté escapando o algo que esté fuera de lo que ellos acordaron, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor**; quien expresó lo siguiente: *En el mismo tenor que ha hablado el compañero que me antecedió, estamos viendo que el documento no está totalmente acabado, efectivamente como dice nuestra compañera Regidora, hemos tenido reuniones, efectivamente ahí hemos cada quien expresado lo conducente, no estamos nosotros poniendo en la mesa que nosotros no hayamos participado en las reuniones de trabajo, pero insistimos en que hay voces ciudadanas, que desean ser escuchadas y que nosotros en esta Soberanía, estamos precisamente para escuchar a esas voces, yo insistiría nuevamente que, ya hay una propuesta por parte del compañero Abimael, que podríamos trabajar esta semana, citáramos a las voces que no han sido escuchadas totalmente y podríamos sacar un documento para la semana que entra, que tenemos la Sesión Ordinaria y poder estar sometiendo y poder aprobar un documento que a todas luces de respuesta a las voces tanto internas como externas del Ayuntamiento, es cuánto.*

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó lo siguiente: *Muy bien, habiendo diferentes propuestas, vamos a tener que ir conforme establece el Reglamento que es poder discutir lo general y posteriormente discutirlo en lo particular, en lo particular estaríamos discutiendo las modificaciones precisas de artículos como*



lo propone la compañera Tere, ahorita estaríamos votándolo en lo general y posteriormente en lo particular.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**; quien expresó lo siguiente: *Nomás una acotación, es un tema que urge, porque hay muchas Licencias de Construcción en esa Zona, que no han salido porque no está este Reglamento, es un tema que urge, aprobarse este Reglamento, pero insisto, es un tema que tenemos que socializar.*

En el uso de la voz, el **C. Secretario General Municipal**, manifestó lo siguiente: *Si el promovente no está desechando el punto o no lo está bajando, por Reglamento necesitamos votarlo y hay un punto en la mesa que se tiene que discutir, así que procedemos a realizar la votación en lo general y posteriormente en lo particular, ya que hay propuestas en la mesa.*

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A Favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	En contra
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	En contra
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	En contra
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	En contra

Concluida la votación nominal y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado es el siguiente: **11 a favor; 4 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Calificada**, en lo general siguiente acuerdo: **Único. - Se aprueba el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en forma económica en lo particular, sobre una reforma al artículo 5 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur aprobado, adicionándole una fracción, la cual quedaría redactada de la forma siguiente: por lo que la **Presidenta Municipal** procedió a dar lectura: **Fracción X.- Un representante del Consejo de Colaboración Municipal y agregaríamos abajo de esta fracción, “los Representantes de los Consejos de Colaboración se**



acreditarán mediante Acta de Asamblea de Elección, que deberá convocar el Titular de Atención Ciudadana Municipal, debiendo ser un Representante del Consejo de Colaboración de la Colonia ubicada en la Zona "A" de la Ciudad de La Paz".

Concluida la votación económica, el resultado es el siguiente: **11 a favor; 2 en contra; y 1 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Calificada**, la reforma al artículo 5 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta, el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora**; quien manifestó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA, EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES:

El día miércoles 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo la presentación de los proyectos de reforma "Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur" y "Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur" a todo el H. Cabildo de H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Una vez concluidas las reuniones de trabajo llevadas a cabo en fechas pasadas, se revisaron los documentos y estas Comisiones analizaron los contenidos de los documentos, resolviendo su importancia y viabilidad, por lo que se elaboró el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS:

Que en el ejercicio de la Función Pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mismos que, interpretados en conjunto, determinan que la ética del Servidor Público representa un elemento primordial e indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales, consolidando un régimen de valores morales y normas que dignifiquen la gestión gubernamental, apegada a principios que salvaguarden el respeto y la protección de los derechos humanos, entendidos éstos como las exigencias éticas que los seres humanos tienen por el solo hecho de ser personas, lo cual implica el reconocimiento, protección y garantía de tales exigencias por parte del Gobierno de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, ponen a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:



ÚNICO: SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación de los resolutivos del mismo, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se abroga el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, publicado el día 20 de Enero de 2017, en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur, número 2.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación de los resolutivos del presente Dictamen y el contenido del CÓDIGO CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en la Gaceta Electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente Dictamen y el CÓDIGO CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, una vez que surta efectos la vigencia, a las áreas administrativas correspondientes, para los efectos legales conducentes.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA, C. MA. TERESA RUIZ SOTO, PRIMERA SECRETARIA, C. HOMERO MONTAÑO ANGULO, SEGUNDO SECRETARIO; LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, PRESIDENTE, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, SEGUNDA SECRETARIA.

Agotado el proceso de análisis y discusión, y no habiendo participaciones el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A Favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Yadane García Carrasco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor



Concluida la votación nominal y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **Único: Se aprueba el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Ocho** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se presenta, el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora**; quien manifestó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA, EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES:

El día miércoles 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo la presentación de los proyectos de reforma “Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur” y “Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur” a todo el H. Cabildo de H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Una vez concluidas las reuniones de trabajo llevadas a cabo en fechas pasadas, se revisaron los documentos y estas Comisiones analizaron los contenidos de los documentos, resolviendo su importancia y viabilidad, por lo que se elaboró el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS

Que de Conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, corresponde al Sistema Estatal Anticorrupción emitir los Lineamientos de los cuales habrá de ceñirse los Código de Ética que sean expedidos por la Contraloría General, la Contraloría Municipal o los Órganos Internos de Control, Para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.



Que en el ejercicio de la Función Pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mismos que, interpretados en conjunto, determinan que la ética del Servidor Público representa un elemento primordial e indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales, consolidando un régimen de valores morales y normas que dignifiquen la gestión gubernamental, apegada a principios que salvaguarden el respeto y la protección de los derechos humanos, entendidos éstos como las exigencias éticas que los seres humanos tienen por el solo hecho de ser personas, lo cual implica el reconocimiento, protección y garantía de tales exigencias por parte del Gobierno de este Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como de Estudios Legislativos y Reglamentarios del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, ponen a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE APRUEBA, EL CODIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación de los resolutivos del mismo, en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se abroga el Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, publicado el día 10 de marzo del 2016, en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 10.

DADO EN LA SALA SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

RESPETUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO, PRESIDENTA, C. MA. TERESA RUIZ SOTO, PRIMERA SECRETARIA, C. HOMERO MONTAÑO ANGULO, SEGUNDO SECRETARIO; LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, PRESIDENTE, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, SEGUNDA SECRETARIA.

Se le concedió el uso de la voz a la **M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**; quien expresó lo siguiente: *Nada más para hacer un señalamiento, aquí en nuestro documento no aparece el Punto Único, ¿no sé si se omitió, o solamente sea en mi documento donde no aparece?, se va directamente a los Transitorios, el que leyó ella, no aparece en mi documento, por eso pregunto.*

Se le concedió el uso de la voz a la **Lic. Perla Ivette Carreón Solís, Tercera Regidora**; con el objeto de subsanar el error de impresión en el documento de la **M.D. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**; expresando lo siguiente: *Único: Se aprueba, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.*

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:



No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A Favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **Único: Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Nueve** del orden del día, relativo al **análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, necesario para la Modernización Catastral.**

Para tal efecto se le concedió el uso de la voz al **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, Segundo Regidor**; quien manifestó lo siguiente:

Los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios y de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento en funciones, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CATASTRO PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, NECESARIO PARA LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL.

ANTECEDENTES:

DÉCIMO. Los días 31 de octubre, 01, 04, 07, 09, 14, 15, 17 y 18 de noviembre de 2022, se realizaron Mesas de Trabajo con las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad,



estando presentes también la Dirección General de Catastro, Representantes de la Tesorería Municipal y la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, actuando como coadyuvantes a fin de realizar el estudio y análisis al proyecto del Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur; cabe destacar que la mesa de trabajo del 17 de noviembre de 2022, fue llevada a cabo con resto de los integrantes del H. Cabildo con el objetivo de que hicieran las observaciones y aportaciones que considerarán pertinente, así también estuvo presente por invitación del Noveno Regidor, C. Abimael Ibarra Abúndez, el Ingeniero Roberto Jordán Warner, Presidente de la Asociación de Topógrafos de Baja California Sur, A.C., Asociación la cual también nos hizo llegar sus observaciones y aportaciones al Proyecto de mérito. Así mismo, derivado de las observaciones y aportaciones que hiciera la Asociación de Topógrafos de Baja California Sur, A.C., tuvo lugar una mesa de trabajo en conjunto con las Comisiones Edilicias Unidas de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como de Obras Públicas, Asentamientos Humanos, Catastro y Registro Público de la Propiedad, la Dirección General de Catastro del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y la referida Asociación el día 18 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Que la Dirección General de Catastro del H. XVII Ayuntamiento de la Paz, iniciadora del proyecto de Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, justifica su actuar, principalmente, en la necesidad de implementar el programa de Modernización Catastral en el Municipio de La Paz, ello derivado de los compromisos adquiridos a la firma del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de La Propiedad y Catastros celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Urbano (SEDATU) y el H. XVII Ayuntamiento de La Paz, dicho programa conlleva también el adecuar nuestro marco jurídico municipal a los requisitos de operación que se detallan en sus Lineamientos.

Es necesario subrayar que, a través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de La Propiedad y Catastros, se contribuye al crecimiento económico y finanzas sanas de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la actualización constante de los datos registrales y catastrales; así como incidir en los programas que brinda certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y/o individual.

CUARTO. Ahora bien, en razón de la necesidad de la Operación Interna del Catastro Municipal en el ámbito de su competencia, con un enfoque ciudadano y para atender los requerimientos del Programa de Modernización y en específico a las acciones que se refieren al alcance del Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral 2022 de La Paz, Baja California Sur, es necesario integrar al proyecto del Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, como lo proponen en dicho instrumento jurídico, reingeniería de procesos, facilitar el acceso a la información en las distintas áreas del municipio (interoperabilidad), migración e integración de la información del Padrón Catastral (tabular y cartográfica) en una geodatabase, Implementación de un Sistema de Gestión Catastral, que permita la implementación de servicios digitales con firma electrónica y la eliminación del uso del papel.

QUINTO. Que con el objeto de eficientar, y dar certeza jurídica a las actividades propias de la Dirección General de Catastro del Municipio de La Paz, Baja California Sur, así como a los ciudadanos, es que en dicho Proyecto de mérito, se consideró para su elaboración el marco normativo Federal y Estatal en la materia, así como para integrar en el mismo la Tecnología en la Modernización Catastral, tomando como base el artículo 6º, tercer párrafo en su apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual estipula que “..... Reconoce que el Estado mexicano está obligado a garantizar el derecho de acceso universal, equitativo, asequible y oportuno a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a integrar a la población a la “sociedad de la información y del conocimiento.....”

SEXTO. Que, resulta necesario para lograr el objetivo planteado en el considerando anterior, así como para incorporar el uso de medios digitales, como lo son la firma electrónica en las operaciones propias de la Dirección, así como la emisión de documentación de manera digital, fundamentar la nueva forma



de operación de los servicios catastrales del H. Ayuntamiento de La Paz, por lo que se considera sumamente imprescindible la aprobación del Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, anexo al presente dictamen.

OCTAVO. Por lo anteriormente expuesto y vertido en considerandos, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación de los resolutivos del presente, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DECLARADO RECINTO OFICIAL DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

RESPECTUOSAMENTE: LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. YADANE GARCÍA CARRAZCO, PRESIDENTE, LIC. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL, PRIMER SECRETARIO, LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, SEGUNDA SECRETARIA; LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS, CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, LIC. NESTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN, PRESIDENTE, C. MA. TERESA RUIZ SOTO, PRIMERA SECRETARIA, C. ESTUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, SEGUNDO SECRETARIO.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor;** quien expresó lo siguiente: *Con la venia de todos los presentes, solamente una aclaración Regidor el nombre del ingeniero es Heriberto Jordán Warner, aquí en el documento aparece como Roberto, para que se haga la modificación y quede establecido en el Acta de la manera correcta, es cuánto.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Estuardo González Rodríguez, Décimo Tercer Regidor;** quien expresó lo siguiente: *Con el permiso de la mesa, insistiré nuevamente, como lo dije hace unos momentos, en que hay documentos que tenemos que socializar con los grupos organizados, en este caso Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, etcétera, etcétera, porque finalmente son asuntos que tienen que ver con una vida cotidiana, en muchos sentidos que afectan la vida diaria, pero además en un sector que es uno de los sectores económicos más importantes de nuestro municipio que es el de la construcción y, sólo quiero poner unos ejemplos de algunos asuntos que no se han contemplado en el Reglamento y que incluso en alguna reunión, los propios miembros de la Asociación de Topógrafos y Agro Mesura hicieron en una reunión donde estuvieron y que es la parte que no se contempla, no se habla de las coordenadas de UTM, no se habla de la transformación de coordenadas de TME a UTM, no se define como se va a hacer la recepción de documentos para la tramitología, no se consideran a los Topógrafos como parte del Reglamento y que son un asunto importante dentro de las tareas de Catastro, y bueno en general documento nosotros creemos que no tiene mayores problemas, pero si le hacen falta algunos detalles que*



habría que, yo creo que volver a hacer una reunión para incluir esta parte que nos falta y que el día de mañana nos puede dar dolores de cabeza, es cuánto.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Perla Ivette Carreón Solís	Tercera Regidora	A favor
6	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Osiris Del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
8	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
9	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
10	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
11	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
12	C. Yadane García Carrazco	Décima Primera Regidora	A favor
13	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
14	C. Estuardo González Rodríguez	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal y una vez contabilizado el voto por escrito de la C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró formalmente aprobado por **Unanimidad**, los siguientes acuerdos: **Único: Se aprueba el Reglamento de Catastro del Municipio de La Paz, Baja California Sur.**

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Diez del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *Antes de clausurar me gustaría agradecer la presencia de quienes nos acompañan en esta sala, en lo particular de los compañeros bomberos de quienes aprobamos el día de hoy el Reglamento, igualmente agradecer la presencia de los compañeros del Colegio de Topógrafos, muchas gracias por acompañarnos, con la aprobación de este Reglamento de Catastro y la próxima implementación de la modernización catastral, estamos dando un paso muy importante en la mejora de los servicios, en la eficiencia y sobre todo también en la transparencia de todo lo que tiene que ver con Catastro en nuestro Municipio de La Paz y quiero agradecerles personalmente a nombre del Cabildo la participación, y sobre todo cómo se han involucrado para que esto se haya hecho realidad, muchas gracias y nos saludan a todos los Topógrafos, procediendo con el último*



punto del orden del día, agradezco a las y los integrantes de este Honorable Cabildo su asistencia y participación, así mismo a las y los ciudadanos que siguieron estos trabajos por las diversas plataformas digitales y también recordar que el día de hoy conmemoramos el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**, es una fecha importante para nosotras, es recordar de todos los abusos y las injusticias que han vivido mujeres, que muchas de ellas ya no están con nosotras y es una herencia y es una responsabilidad que tenemos nosotras el evitar que esto siga sucediendo y no nada más nosotras como mujeres, sino también los hombres y toda la ciudadanía, entonces los invitamos a que sigamos respaldando los derechos de las mujeres, cuidándonos entre todos, y en general los Derechos Humanos y por lo que no habiendo otro asunto que tratar **“SE LEVANTA LA SESIÓN”** siendo las 09:38 horas del día viernes 25 de noviembre del año 2022, dándose por clausurado los trabajos la de **Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.**

ATENTAMENTE

C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL
RUBRICA

C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL
SÍNDICO MUNICIPAL
RUBRICA

C. MA. TERESA RUÍZ SOTO
I REGIDORA
RUBRICA

C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN
II REGIDOR
RUBRICA

C. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS
III REGIDORA
RUBRICA

C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ
IV REGIDOR
RUBRICA

C. OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS
V REGIDORA
RUBRICA



C. HOMERO MONTAÑO ANGULO
VI REGIDOR
RUBRICA

C. JUANA MEJÍA CARMONA
VII REGIDORA
RUBRICA

C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA
VIII REGIDOR
RUBRICA

C. ABIMAEI IBARRA ABÚNDEZ
IX REGIDOR
RUBRICA

C. YADANE GARCÍA CARRAZCO
XI REGIDORA
RUBRICA

C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN LUCERO
XII REGIDORA
RUBRICA

C. ESTUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
XIII REGIDOR
RUBRICA

C. JORGE PAVEL CASTRO RÍOS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RUBRICA

ACTA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

27 / 27